



RESOLUCION DE GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS N° 121.-2023-MPH/GOP

VISTO:

Huancayo,

27 SEP 2023

Resolución de Gerencia de obras Publicas N° 106-2022-MPH/GOP de fecha 12 de mayo del 2022, Oficio N° 057-2023-MDSDA/AL de fecha 14 de marzo del 2021, Memorando N° 1676-2023-MPH/GOP de fecha 27 de julio del 2023, Memorando N° 142-2023-MPH/GOP-UPI de fecha 27 de julio del 2023, Informe N° 031-MPH-GOP/UPI-JAC de fecha 08 de agosto del 2023, Memorando N° 188-2023-MPH/GOP-UPI de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe N° 094-2023-MPH-GOP-UPI-CAFo de fecha 25 de setiembre del 2023, Informe N° 415-2023-MPH/GOP-UPI de fecha 26 de setiembre del 2023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancaayo es un órgano de gobierno local de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Conforme así lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 06 del Decreto de Alcaldía N° 008-2020-MPH/A se ha delegado facultades y atribuciones en el gerente de Obras públicas para la aprobación y modificación de los expedientes técnicos y términos de referencia de los expedientes que se originan en la Gerencia de Obras Publicas referidos a la ejecución de la obra;

Que, con Resolución de Gerencia de obras Publicas N° 106-2022-MPH/GOP de fecha 12 de mayo del 2022 se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con Oficio N° 057-2023-MDSDA/AL de fecha 14 de marzo del 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de Acobamba solicita el financiamiento para la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889, con un presupuesto de Setecientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos con 57/100 Soles. (S/.719,482.57) Soles, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendario;

Que, con Memorando N° 1676-2023-MPH/GOP de fecha 27 de julio del 2023, el Gerente de Obras Publicas solicita a la Unidad de Proyectos de Inversión la actualización del expediente técnico de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con Memorando N° 142-2023-MPH/GOP-UPI de fecha 27 de julio del 2023, el Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión Gerente de Obras Publicas - Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui solicita al Arq. Jefferson Antezana Cuba la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con Informe N° 031-MPH-GOP/UPI-JAC de fecha 08 de agosto del 2023, el Arq. Jefferson Antezana Cuba remite la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO





DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con Memorando N° 182-2023-MPH/GOP-UI de fecha 19 setiembre del 2023, el Responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión Gerente de Obras Públicas - Arq. Miguel Ángel Victorio Verastegui solicita al Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio la evaluación y pronunciamiento referente a la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con Informe N° 094-2023-MPH-GOP-UI-CAFo de fecha 25 de setiembre del 2023, el Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio remite la evaluación de la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889,

Que, con Informe N° 415-2023-MPH/GOP-UI de fecha 26 de setiembre del 2023, el responsable de la Unidad de Proyectos de Inversión remite la evaluación de la actualización del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889;

Que, con sustento técnico para la aprobación de la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889, con un presupuesto de Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 65/100 Soles. (S/.768,585.65) SOLES con precios al mes de setiembre del 2023, incluido gastos generales, Utilidad, gastos de supervisión, y gastos de la elaboración de expediente técnico, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, considerando el presupuesto de obra para una **primera etapa** de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Cinco con 76/100 Soles. (S/.353,065.76) soles con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, dicho expediente técnico fue materia de análisis por las áreas competentes de la Gerencia de Obras Públicas quienes remitieron los informes de procedencia y conformidad en merito a la normativa vigente en cumplimiento de los fines, optimización y alcance de los objetivos de la inversión, y;

En uso de las facultades, conferidas por el Decreto de Alcaldía N° 0330-2023-MPH/A de fecha 13 de setiembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la actualización del expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SURCUBAMBA, DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN" con código Único de Inversiones N° 2536889, con un presupuesto de Setecientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Ochenta y Cinco con 65/100 Soles (S/.768,585.65) SOLES con precios al mes de setiembre del 2023, incluido gastos generales, Utilidad, gastos de supervisión, y gastos de la elaboración de expediente técnico, ejecutado por la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, ejecutado por la modalidad de administración directa, considerando la ejecución física en dos etapas, siendo el presupuesto de obra para una **primera etapa** de Trescientos Cincuenta y Tres Mil Sesenta y Cinco con 76/100 Soles.(S/.353,065.76) soles , con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, disgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	PRESUPUESTO TOTAL S/.	PRIMERA ETAPA S/.
OBRAS PROVISIONALES	190,130.70	94,082.80
CAMPO DEPORTIVO	222,701.84	196,542.06



SERVICIO HIGIENICO	84,649.51	
CERCO PERIMETRICO	94,264.61	
OBRAS EXTERIORES	19,492.05	
MOBILIARIO	11,825.78	
MITIGACION AMBIENTAL	1,620.00	810.00
COSTO DIRECTO	624,684.49	291,434.86
GASTOS GENERALES	89,954.57	48,378.19
SUB TOTAL	714,639.06	339,813.05
GASTOS DE SUPERVISION	29,300.20	13,252.71
GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	17,500.00	
GESTION DE PROYECTO	7,146.39	
PRESUPUESTO TOTAL	768,585.65	353,065.76

ARTICULO 2°.- RESPONSABILIZAR de las posibles deficiencias de la actualización del expediente técnico al Arq. Jefferson Antezana Cuba profesional quien elaboró la actualización del expediente técnico y al profesional Ing. Carlos Augusto Fernández Osorio, quien aprobó la actualización del expediente técnico.

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a los interesados y Unidades Orgánicas de acuerdo a su competencia y funciones, conforme a ley bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Arq. Miguel Angel Victorio Verastegui
GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS